

MARTES, 31 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 149

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2018-7027 *Notificación de sentencia 163/2018 en juicio sobre delitos leves 588/2018.*

Don Julio Iván Antolín Muñoz, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Número 4 de Santander.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio inmediato sobre delitos leves número 0000588/2018 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000163/2018

En Santander, a 3 de mayo de 2018.

Don Luis Enrique García Delgado, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número 4, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio inmediato sobre delitos leves 0000588/2018, seguida por un delito leve de hurto contra FRANCISCO JAVIER ARÉVALO MARTÍN habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal y LIDL como denunciante.

FALLO

Que debo CONDENAR Y CONDENO a FRANCISCO JAVIER ARÉVALO MARTÍN como autor criminalmente responsable de UN DELITO LEVE de HURTO en grado de tentativa previsto y penado en el artículo 234.2 CP, 16 y 62 CP a la pena de multa de 25 días con cuota de seis euros (total, 150 euros), aplicación del 53 CP en caso de impago, en los términos ya expresados, con expresa imposición de las costas.

Procédase, a la firmeza de la sentencia, a realizar la correspondiente anotación en el Registro de Penados.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el mismo juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en Santander, a 3 de mayo de 2018, de lo que yo el/la letrado/a de la Administración de Justicia doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a FRANCISCO JAVIER ARÉVALO HERNANDO, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 18 de julio de 2018.
El letrado de la Administración de Justicia,
Julio Iván Antolín Muñoz.

2018/7027

CVE-2018-7027